

La Dorada Caldas, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Oficio 057

Doctora:

VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARIN

Presidenta Conejo Seccional de la Judicatura

Manizales, Caldas.

LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN

Directora Seccional de Administración Judicial

Manizales, Caldas.

Asunto: Respuesta a solicitud de la Contraloría General de la República – Conciliación de cuentas judiciales

Respetadas doctoras

En mi calidad de secretaria de la Oficina de Servicios Administrativos de La Dorada Caldas, y dentro del término concedido en **oficio CSJCA025-1778** del 23 de septiembre de 2025, me permito dar respuesta a la observación formulada por la Contraloría General de la República, relacionada con el cumplimiento del deber de realizar la conciliación periódica de las cuentas judiciales por parte de esta dependencia, me permito informar lo siguiente:

Según comunicación emitida por el señor Eimar Andrés Moreno, los soportes correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2024, así como los de marzo, abril y mayo de la vigencia 2025, fueron publicados en el onedrive conforme a lo establecido en el Acuerdo PCSJA21-11731 de 2021 CAPITULO VIII – DISPOSICIONES GENERALES – Artículo 49. Archivo. *“Cada despacho hará uso de las herramientas institucionales de almacenamiento disponibles, como lo es el one drive, en la cual llevará un archivo digital mensualizado y organizará: los extractos de su cuenta judicial, las relaciones que recibe del Banco sobre depósitos constituidos, pagados y de sus movimientos, los reportes de inconsistencias, las comunicaciones que se crucen y, en general,*

sobre los depósitos de su despacho no referidos a un proceso específico, así como la información de los depósitos judiciales de pago por consignación de acreencias laborales.”.

En cumplimiento de lo anterior, me permito adjuntar los documentos solicitados con la siguiente información:

- En cada carpeta de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2024 y los meses de marzo, abril y mayo del 2025 se encuentra el formato de conciliación debidamente diligenciado y los extractos tanto del banco agrario como de la Oficina de Servicios Administrativos.
- Adicional encontrarán los archivos en formato Excel de la “Solicitud información artículo 55. Control y seguimiento, del acuerdo PCSJA21-11731 del 29 de enero 2021” la cual se envía trimestralmente y aparecen con los siguientes nombres:
 - FORMATO CONSOLIDADO CONTROL Y SEGUMIENTO ART 55 ACUERDO PCSJA21-11731 (ANTES CIRCULAR 061) **OCTUBRE - DICIEMBRE 2024.xlsx**
 - FORMATO CONSOLIDADO CONTROL Y SEGUMIENTO ART 55 ACUERDO PCSJA21-11731 (ANTES CIRCULAR 061) **ENERO - MARZO 2025.xlsx**
 - FORMATO CONSOLIDADO CONTROL Y SEGUMIENTO ART 55 ACUERDO PCSJA21-11731 (ANTES CIRCULAR 061) **ABRIL - JUNIO 2025**
- También se envían los correos con los acuses de recibido por parte de la oficina Judicial de Manizales, son archivo en formato .pdf.

Enlace de acceso a la información descrita anteriormente:

[RESPUESTA CSJCAO25-1778 - 23 SEP 2025](#)

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,



EDIS ELENA VILLA RAMIREZ
Secretaria